

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, prevé en el artículo 2.2. que con el fin de mantener vigentes las propuestas del plan de convivencia al finalizar el curso escolar, los centros evaluarán su desarrollo introduciendo las modificaciones pertinentes en la programación general anual del curso siguiente.

Asimismo en el artículo 9.1 dicha Orden se precisa que los centros elaborarán un informe sobre la situación de la convivencia que incluirá las valoraciones que hubiera hecho el consejo escolar.

Teniendo en cuenta la importancia del proceso de evaluación para la elaboración de las propuestas de mejora de la convivencia escolar que correspondan a cada centro y, a partir de las mismas, de otras de carácter provincial o autonómico y con la finalidad de actualizar y concretar los indicadores específicos que permitan conocer la situación de la convivencia de un centro, facilitando, al mismo tiempo, la realización del informe antes citado, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa ha elaborado una Instrucción por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos, que se considera conveniente publicar para su general conocimiento.

En atención a lo anteriormente indicado,

RESUELVO:

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Instrucción de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

Valladolid, 15 de junio de 2009.

*El Director General de Planificación, Ordenación
e Inspección Educativa,*
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

INSTRUCCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos.

Las actuaciones para el fomento de la convivencia escolar que se vienen desarrollando en los centros educativos de Castilla y León desde el curso 2004-2005 incluyen diversas actuaciones y medidas para el segui-

miento y evaluación de la situación de la convivencia escolar y del cumplimiento de los objetivos establecidos. De esta forma, tanto la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, como las resoluciones que la desarrollan, especialmente la Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, incluyen en su articulado actuaciones en dicho sentido.

Posteriormente, diversas instrucciones y, especialmente la Instrucción de 24 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, para el tratamiento y comunicación de la información derivada del desarrollo de los planes de convivencia en los centros docentes de Castilla y León establecieron una serie de indicadores sobre la convivencia escolar con el objetivo de que los centros centraran su análisis en aspectos comunes facilitando, con ello, su labor y el posterior tratamiento de la información por parte de la Administración Educativa.

La Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León, menciona la necesidad de mantener vigentes las propuestas del plan de convivencia y, con ello, viene a reafirmar la necesidad de actualizar diferentes aspectos del seguimiento y evaluación de la convivencia escolar.

Con la finalidad de actualizar los indicadores de la calidad de la convivencia de un centro educativo y facilitar su tarea ofreciendo un documento que, de forma simple y precisa, recoja dichos indicadores y otros aspectos que el centro desee incluir, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa ha considerado conveniente dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primero.- Indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación.

Se establecen los indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León relacionados en el Anexo I de la presente Instrucción, incluyendo en cada uno de ellos una serie de aspectos que, entre otros, los centros pueden tener en cuenta para su valoración.

Segundo.- Modelo de informe.

Se establece el modelo de informe de seguimiento y evaluación final de curso que se incluye como Anexo II de la presente Instrucción, facilitando la tarea del centro educativo.

Se trata de un documento que busca la precisión y la sencillez; por ello, además de pedir una valoración cuantitativa, en una escala de 0 a 10, se ofrece la posibilidad de incluir otras consideraciones a partir de los aspectos incluidos en los indicadores recogidos en el Anexo I, o de otros que el centro considere más oportunos.

Este documento está disponible en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es), en la web de convivencia, en formato pdf y word.

Valladolid, 11 de junio de 2009.

*El Director General de Planificación, Ordenación
e Inspección Educativa,*
Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I

INDICADORES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN

INDICADOR Nº 1: Cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de convivencia.*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Se han alcanzado los objetivos propuestos en el Plan de convivencia?
2. ¿El Plan de convivencia ha dado respuesta a los aspectos del entorno que inciden en la convivencia escolar?

INDICADOR Nº 2: Desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de convivencia.*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Con el desarrollo de las actividades se han dado respuesta a los objetivos del Plan de convivencia?
2. ¿Las actividades se han desarrollado con la temporalización prevista?

INDICADOR Nº 3: Implicación general de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el Plan de convivencia*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Cuál ha sido el grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa?
2. ¿Cuál ha sido el grado de implicación del profesorado en la prevención y resolución de conflictos?
3. ¿Se ha implicado el alumnado en las actuaciones de mediación?
4. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración de las familias en las diferentes actuaciones de corrección llevadas a cabo en el centro?

INDICADOR Nº 4: Funcionamiento de la Comisión de Convivencia del centro*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Cuántas veces se ha reunido a lo largo del curso la Comisión de convivencia?
2. ¿Cuáles han sido los principales temas tratados por la Comisión de Convivencia?
3. ¿La Comisión de Convivencia ha realizado el seguimiento del Plan de Convivencia?
4. ¿Ha colaborado la Comisión de Convivencia en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos en el centro?

INDICADOR Nº 5: Participación del coordinador de convivencia en la dinamización de la convivencia en el centro*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Ha participado en la dinamización, gestión y evaluación de la convivencia en el centro?
2. ¿Cuáles han sido las intervenciones más destacadas como mediador y como dinamizador de la cooperación de las familias?

INDICADOR Nº 6: Coordinación del coordinador de convivencia con el Dpto. de Orientación/EOEP*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Cuál ha sido el grado de colaboración con el jefe de estudios, tutores y Comisión de coordinación pedagógica en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Convivencia?, ¿y en la aplicación del Plan de Acción Tutorial?
2. ¿Cuál ha sido el grado de coordinación y colaboración con el EOEP/Dpto. de Orientación del centro?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades formativas del coordinador para el desempeño de las competencias atribuidas?

INDICADOR Nº 7: Actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa.*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Se han realizado actividades formativas dirigidas a la mejora de la convivencia para los miembros de la comunidad educativa? ¿Qué tipo de actividades?
2. ¿Cómo ha sido la respuesta y la implicación en las actividades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa?

INDICADOR Nº 8: Existencia de mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización del alumnado*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Existen mecanismos de detección temprana en casos de desatención familiar –riesgo social- o situaciones externas al centro que tengan repercusiones sobre la escolarización -absentismo- del alumnado?

INDICADOR Nº 9: Existencia, y conocimiento, de protocolos propios de actuación en situaciones de conflicto en función de características específicas*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Existen protocolos claros y conocidos de actuación en situaciones de conflicto en función de las características del mismo?

INDICADOR Nº 10: Evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado.*Principales aspectos a considerar:*

1. Considerando los datos relativos a incidencias incorporados a la "aplicación informática para la gestión de la convivencia", ¿qué valoración se hace de la convivencia en el centro?
2. ¿Cómo se considera la evolución del número, tipo y gravedad de los conflictos respecto del curso pasado?

INDICADOR Nº 11: Valoración global de la situación de la convivencia escolar en el centro*Principales aspectos a considerar:*

1. ¿Cuál es el grado de satisfacción de la comunidad educativa en relación con la situación de la convivencia escolar?
2. ¿Se han establecido mecanismos para medir el grado de satisfacción de la comunidad educativa?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas de continuidad y de mejora?